



En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Les informamos de que la Junta General de Accionistas de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, celebrada en segunda convocatoria el 20 de julio de 2021, ha acordado una reducción de capital, mediante amortización de acciones, con devolución de aportaciones a los accionistas (la **Reducción de Capital**) en los términos siguientes:

- Importe y modalidad de la reducción de capital: Amortización de 32.454 acciones, ordinarias, nominativas, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, cuya titularidad corresponde a accionistas distintos de Deutsche Bank AG y representativas del 0,18% del capital social. La Reducción de Capital implicará una reducción del importe nominal del capital por un total de €194.724. El capital social resultante de la reducción quedará por tanto fijado en €109.792.770 euros, dividido en 18.298.795 acciones de seis euros de valor nominal cada una de ellas.

El importe nominal total de la reducción se destinará a dotar una reserva voluntaria no disponible, en los términos del artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de julio. En consecuencia, los acreedores sociales no tendrán derecho de oposición en relación con la Reducción de Capital.

- Condición suspensiva: La Reducción de Capital ha quedado sometida a la condición suspensiva consistente en completar el procedimiento de autorización preceptivo ante las autoridades supervisoras competentes. Por tanto, no será ejecutada hasta que se cuente con dicha autorización.

Una vez obtenida, se procederá a la publicación de los anuncios de reducción de capital en la página web corporativa de la sociedad (www.deutsche-bank.es) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, al otorgamiento de la oportuna escritura pública y a su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Tras la Reducción de Capital, Deutsche Bank AG pasará a ser el accionista único de la Sociedad.

En Madrid, a 20 de julio de 2021

DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA